

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-039	3	12/09/2024
POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL		



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

EMPRESTUR S.A.S., consciente de que el derecho al trabajo es base para el desarrollo del ser humano, instaura la presente política donde se dispondrá de cero tolerancias a conductas que puedan tipificarse como acoso sexual y/o violencia de género o cualquier tipo de discriminación que pueda presentarse en el marco del trabajo. Para Emprestur S.A.S. el respeto, la dignidad y la intimidad de la persona son aspectos que prevalecen, por lo que dispone de herramientas preventivas y un protocolo que busca dar solución oportuna en caso de llegarse a presentar asuntos relacionados con acoso sexual, violencia de género y/o discriminación enmarcada en el ámbito laboral. En este protocolo se disponen estrategias de acompañamiento a la víctima, así como el adecuado procedimiento legal para quien propicie este tipo de conductas.

La presente política, que tiene alcance a todo el personal de la compañía, cuenta con los principios de confidencialidad, dignidad, igualdad, imparcialidad, así como el debido proceso, teniendo en cuenta que todos los seres humanos son importantes para la organización y para sus familias.

Se espera compromiso y disposición del personal tanto para participar de las actividades desarrolladas con enfoque preventivo, así como el adecuado comportamiento en la esfera laboral. Es responsabilidad de todos los funcionarios, informar cualquier acto que tienda a infringir la política. Por parte de los líderes de procesos se espera participación tanto en la sensibilización como en el acompañamiento al personal a cargo y a su vez informar cualquier novedad presentada.

Es importante aclarar que se podrá tipificar como acoso sexual, cualquier agresión física, escrita, visual o verbal con connotaciones sexuales, intimidación, proposiciones para concretar encuentros sexuales dentro o fuera del lugar de trabajo, contacto físico o acercamiento no deseado. Así como, cualquier situación de discriminación por razón de sexo, identidad de género, raza, color, creencia religiosa, nacionalidad o condición de discapacidad.

Los reportes podrán realizarse a la línea ética a través del correo electrónico: lineaetica@emprestur.com, teléfono fijo: (604) 3630203 Extensión 3059, WhatsApp: 3126574872, lo cuales también pueden ser consultados en el siguiente enlace <https://www.emprestur.com/linea-etica/>. Esta política es publicada por diferentes medios y socializada a través de la inducción corporativa al personal con el fin de interiorizar y promover la participación en el proceso.

MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESTUR S.A.S.

12/09/2024